

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes

Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día 16 de octubre de 2015, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 20 de agosto de 2015, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero: Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.450,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Angostilla, 1.

e.- Referencia catastral: 3902007UH5630S0001KX

f. Nombre o razón social del promotor: JOSEFA RUIZ ALAMILLO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 900 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Padre Sánchez, 23.

e.- Referencia catastral: 3900027UH5630S0001LX

f. Nombre o razón social del promotor: JUSTO ROMERO CORTES.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras:

Segundo: Vista la solicitud del AMPA del colegio Ntra. Sra. de las Veredas para uso de una de las salas de la Ludoteca municipal para realizar clases de flamenco durante los meses que van de octubre/2015 a junio/2016.

Visto que el fin es de interés público y que corresponde al Ayuntamiento colaborar con las asociaciones locales en todo lo que sea desarrollo y bienestar del vecindario.

Visto que en la Ludoteca Municipal hay en el momento presente espacio suficiente para el fin que se expresa en la solicitud y que dicho fin no perjudica que el recinto pueda ser destinado a sus fines propios.

Se acuerda:

Autorizar a la AMPA del colegio Ntra. Sra. de las Veredas el uso de una de las salas de la Ludoteca municipal para realizar clases de flamenco durante los meses que van de octubre/2015 a junio/2016

Tercero: Vista la solicitud de don Sandalio Santofimia Blanco de baja del permiso de vado permanente por cochera en la casa de calle Postigos, nº 8, y hallado conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto: Vista la solicitud de don Crescencio Ortega Alamillo, de baja del permiso de vado permanente por cochera en la casa de calle Padre Sánchez, nº 36, y hallado conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Quinto: Visto el proyecto redactado por varios técnicos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, que se refiere a la obra **ejecución de un campo de fútbol-7**, acogida al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, a realizar

en el antiguo Campo Municipal de Fútbol, y cuyo presupuesto total es de 50.791,47 € (IVA incluido).

Y visto que se adecua al fin para que fue solicitado.

Se acuerda:

1º.- Aprobarlo en todos sus términos, tal y como ha sido redactado y presentado al Ayuntamiento de Torrecampo.

2º.- Remitir copia de estos acuerdos a la Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos que procedan.

Sexto: Se ratifican los siguientes Decretos de la Alcaldía, dictados por razones de urgencia:

1.- 272/2015, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as en posesión del título universitario/a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente, dentro del programa EMPRENDE 2015,

Visto que el Ayuntamiento de Torrecampo reúne los requisitos para solicitar subvención a través de la citada convocatoria.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título **FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN TORRECAMPO**.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

1º: Aprobar la memoria presentada.

2º: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 6.735,00 € de una inversión total a la que asciende el proyecto de 10.001,10 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 3.266,10 €.

3º: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

4º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

2.- 260/2015, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2015,

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título “ACTIVIDADES DE OCIO EN TORRECAMPO 2015”.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

1º: Aprobar la memoria presentada.

2º: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 3.429,75 €, de una inversión total a la que asciende el proyecto de 4.723,00 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 1.293,25 €.

3º: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

4º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

3.- 240/2015, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la solicitud de don Javier Ranchal Molina, con DNI nº 80161182H, el informe del SAU Pedroches y el del Secretario de la Corporación, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: No urbanizable de especial protección de la dehesa.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción de una nave destinada a granja ecológica de gallinas ponedoras. Ganadero.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el SAU Pedroches: 45.054,71 euros.

d.- Situación de la obra: polígono 25 parcela 28, paraje Valquemadas.

e.- Referencia catastral: 14062A025000280000DM

f.-Nombre o razón social del promotor: JAVIER RANCHAL MOLINA.

g.- Técnico autor del proyecto y director de las obras: Ingeniero técnico agrícola Luis Calero Castro.

i.- Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j.- Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k.- Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Se concede la exención total del impuesto de construcciones y obras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Concesión de Subvenciones.

Deberá presentarse el correspondiente documento de declaración catastral de la alteración.

De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

4.- 256/2015, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la solicitud de Doña Antonia Martínez Fernández, con DNI nº 30188233C, el informe del SAU Pedroches y el del Secretario de la Corporación, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: sustitución de cubierta residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el constan en el proyecto: 6.370,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Real, 26.

e.- Referencia catastral: 3501025UH5630S0001GX

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIA MARTINEZ FERNANDEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: María Ángeles López Rodríguez.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares